Municipalidad de Ayolas
Misiones - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 2761/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO N° 24/2018 CON LA EMPRESA "MOVITER I.C.S.A." PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL - SEGUNDA ETAPA.

VISTO Y CONSIDERANDO: El Dictamen presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), que transcripto, dice; *"Ayolas, 26 de noviembre de 2018*
SEÑOR:
Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal
Presente:
Ref.: Dictamen referente a la ampliación de monto del Contrato N° 24/2018 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL - SEGUNDA ETAPA"
En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), me dirijo a Ud. con relación a la Nota presentada por el Dpto. de Obras y Servicios en fecha 22/11/2018 solicitando la Adenda Nº 2 al Contrato N° 24/2018 con la Empresa ***"MOVITER I.C.S.A.",*** *para la ampliación de monto de contrato para Este pedido obedece a que en estos momentos resulta necesaria la ampliación del Contrato Nº 24/2018 vigente hasta el 20% del monto total contratado, a los efectos de dar continuidad al suministro de combustibles a los vehículos y maquinarias de la Institución, teniendo en cuenta que las previsiones realizadas para el año en curso resultaron insuficientes teniendo en cuenta los servicios básicos institucionales como ser servicios de recolección de residuos domiciliarios, limpieza de calles y áreas verdes son realizados con las maquinarias y no pueden ser suspendidas ya que ésta situación acarrearía un caos en la salubridad de la población.*
La ampliación solicitada se detalla a continuación:

Item Nº	*Descripción del Rubro*	*Computo*		*Precios*	
		Un	*Cant.*	*Unitario*	*Total*
1	*Gasoil – Diesel – Tipo III*	*Lt.*	*4.050*	*5.387*	*21.817.350*
2	*Nafta Ron 95*	*Lt.*	*1020*	*6.807*	*6.943.140*
TOTAL IVA INCLUIDO					***28.760.490***

1- *Que, de acuerdo a los antecedentes obrantes a la vista, surge la necesidad de realizar el ajuste correspondiente al Contrato N° 24/2018 con la Empresa "MOVITER I.C.S.A.", cuyo monto de contrato asciende a la suma de Gs. 156.199.475 (Guaraníes, Ciento cincuenta y seis millones ciento noventa y nueve mil cuatrocientos setenta y cinco) y a través de la Adenda Nº 2 ampliar el monto del contrato fijando un límite de consumo de Gs.* **28.760.490** *(Veintiocho millones setecientos sesenta mil cuatrocientos noventa).*
2- Que*, el suministro solicitado no está previsto en el Contrato N° 24/2018, el costo total del mismo asciende a la suma de Gs.* **28.760.490** *(Veintiocho millones setecientos sesenta mil cuatrocientos noventa), equivalente al 0,18 % del monto total contratado.*
3- Que*, el* ***artículo 63°*** *"Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" establece que: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.*
Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.
Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Municipalidad de Ayolas
Misiones - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 2761/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO N° 24/2018 CON LA EMPRESA "MOVITER I.C.S.A." PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL - SEGUNDA ETAPA.

Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.
No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública.
***5- Que,** bajo tales condiciones la Intendencia Municipal vía Resolución podrá autorizar la Adenda Nº 2 al Contrato N° 24/2018 para el suministro de combustibles para uso de la Institución Municipal – Segunda Etapa , firmada con la Empresa "MOVITER I.C.S.A.".*
Por tanto, la Intendencia Municipal se halla facultada a dictar la Resolución que autoriza la adopción del procedimiento de ampliación de monto de contrato, con las fundamentaciones señaladas en el presente Dictamen.
Salvo mejor parecer de la Superioridad". **Por tanto,**

EL ABG. CARLOS ALBERTO DUARTE GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE INTENDENTE MUNICIPAL Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

ART. 1º: Autorizar la firma de la Adenda Nº 2 para la ampliación de monto del Contrato Nº 24/2018 "Suministro de combustibles y lubricantes para uso de la Institución Municipal – Segunda Etapa" con la empresa MOVITER I.C.S.A. por la suma de Gs. **28.760.490** (Veintiocho millones setecientos sesenta mil cuatrocientos noventa) conforme al Visto y Considerando de la presente. ----------

ART. 2º: Comunicar a los interesados, y cumplido archivar. ----------

Dada en la Intendencia Municipal de la ciudad de Ayolas Misiones, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.----------

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS SECRETARIA

Lic. Nilda Giménez Duarte
Secretaria Gral. Municipal

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS INTENDENCIA

Abg. Carlos A. Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal